

**ciber** | **ER**

CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED  
Enfermedades Raras



# Acciones de movilidad CIBERER

## Control de modificaciones

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	29/03/2022	Convocatoria 2022
2	10/02/2023	Convocatoria 2023
3	05/04/2024	Convocatoria 2024
4	25/03/2025	Ajuste normativo en solicitantes y corrección erratas

## Índice

<b>Control de modificaciones</b> .....	2
A. Objeto.....	4
B. Modalidades de estancias .....	4
1. Personal de un grupo CIBERER en otro grupo CIBERER (intramural) o CIBER de otra área (intraCIBER).....	4
2. Personal de un grupo CIBERER en un grupo externo nacional .....	5
3. Personal de un grupo CIBERER en un grupo externo internacional.....	5
C. Solicitantes.....	5
D. Duración y fechas de ejecución .....	6
E. Gastos financiados.....	6
F. Procedimiento de solicitud.....	6
G. Plazos de presentación .....	7
H. Adjudicación y criterios de selección .....	7
I. Justificación científica.....	8
J. Gestión económica y reembolso de gastos.....	8
K. Difusión.....	9
L. Protección de datos.....	9
M. Anexos .....	9
Anexo 1: Formulario de solicitud.....	10
Anexo 2: Modelo memoria científica .....	13

# NORMATIVA ACCIONES DE MOVILIDAD CIBER.

## AREA TEMÁTICA DE CIBERER

La movilidad en los grupos de investigación se plantea en el programa científico del CIBERER como un elemento esencial para favorecer la formación del personal de los grupos en líneas de investigación prioritarias en base a las necesidades de desarrollo e implementación de nuevas técnicas en el CIBER.

### A. Objeto

Incentivar la realización de estancias de corta duración en otros grupos de investigación con carácter formativo. La finalidad es facilitar la transferencia de experiencia y tecnología, y potenciar la colaboración entre los diferentes grupos del CIBER. Por tanto, se priorizarán las estancias tanto dentro del CIBERER (intraCIBER) como en grupos de otras áreas temáticas del CIBER (interCIBER).

También se contemplan estancias en grupos externos (nacionales o internacionales), siempre que se justifique que el aprendizaje o la colaboración no son factibles dentro del CIBER y/o aporte mejora y calidad a las líneas de trabajo que se realizan en los grupos del CIBERER.

En cualquier caso, la actividad científica realizada durante las estancias deberá enmarcarse dentro de las líneas de trabajo prioritarias y estratégicas de las áreas temáticas del CIBERER.

### B. Modalidades de estancias

Se consideran tres supuestos:

#### 1. Personal de un grupo CIBERER en otro grupo CIBERER (intramural) o CIBER de otra área (intraCIBER)

La estancia debe realizarse en un grupo que se ubique en una provincia distinta del grupo de origen. CIBERER financiará en concepto manutención y alojamiento hasta un máximo del 70% del máximo legal establecido para la suma de estos conceptos durante la estancia, a criterio del Comité de Dirección del CIBERER. También financiará un máximo de 300€ para un viaje de ida y vuelta al lugar de realización de la estancia a realizar, según normativa interna CIBER en vigor.

## 2. Personal de un grupo CIBERER en un grupo externo nacional

La estancia debe realizarse en un grupo que se ubique en una provincia distinta del grupo de origen. CIBERER financiará en concepto de manutención y alojamiento hasta un máximo del 50% del máximo legal establecido para la suma de estos conceptos durante la estancia, a criterio del Comité de Dirección del CIBERER. También financiará un máximo de 300€ para un viaje de ida y vuelta al lugar de realización de la estancia, según normativa interna CIBER en vigor.

## 3. Personal de un grupo CIBERER en un grupo externo internacional

**Solo aplicable a personal contratado CIBER.**

CIBERER financiará en concepto de manutención y alojamiento hasta un máximo del 50% del máximo legal establecido para la suma de estos conceptos durante la estancia, a criterio del Comité de Dirección del CIBERER. También financiará un máximo de 450€ para un viaje de ida y vuelta al lugar de realización de la estancia, según normativa interna CIBER en vigor.

## C. Solicitantes

Podrán solicitar estas acciones los investigadores pertenecientes a los grupos de pleno derecho de CIBERER y Grupos Clínicos Vinculados según esta tabla.

Tipo de estancia	Contratado/a CIBER	Adscrito/a	Colaborador/a	Jefes de Grupo
En otro grupo CIBERER	SI	SI	SI	NO
En otro grupo CIBER	SI	SI	SI	NO
En un grupo en España fuera del CIBER	SI	SI	SI	NO
En un grupo en otro país	SI	NO	NO	NO

Los investigadores que participan en esta iniciativa han de encontrarse en activo en el CIBERER en el momento de la solicitud y hasta la finalización de la estancia.

## D. Duración y fechas de ejecución

La duración mínima de las estancias será de **una semana** y la duración máxima de **tres meses**, en cualquiera de las modalidades.

No obstante, y de manera excepcional, las estancias podrán adelantarse o retrasarse respecto al calendario indicado en la solicitud, de manera que la fecha de finalización podrá exceder un máximo de tres meses la fecha final prevista. En ningún caso puede modificarse la duración de la estancia una vez concedida. La aprobación de esta modificación se deberá solicitar mediante escrito a [formacion@ciberer.es](mailto:formacion@ciberer.es).

## E. Gastos financiados

Se pueden financiar gastos de viaje, alojamiento, manutención y de desplazamientos en transporte público.

Los límites legales para alojamiento y manutención se pueden consultar en la **Intranet del CIBER** (<https://intranet.cientifis.com>), en la carpeta **Gestor Documental/General**, en los siguientes documentos:

- MEG-Anexo 3 Dietas y Desplazamientos
- MP-Anexo 4 Procedimiento de Formación

Los importes a aplicar para el cálculo de las cantidades máximas legales serán los correspondientes al Grupo 2 para titulados y doctores y Grupo 3 en el caso de técnicos.

## F. Procedimiento de solicitud

Los investigadores solicitantes deberán adjuntar, en [este formulario online](#), la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud "Formulario solicitud acciones movilidad" debidamente cumplimentado y firmado por el investigador que realizará la estancia y por el Investigador Principal del grupo al que pertenece. Este documento está disponible en la misma página web de la normativa. En el impreso se especificará el cálculo del presupuesto total de la estancia desglosando el presupuesto en tres conceptos: 1. Viaje, 2. Alojamiento y 3. Manutención. En la elaboración de los presupuestos para alojamiento y manutención, se tendrán en cuenta los importes máximos legalmente establecidos a los que se hace referencia en "Gastos financiados". Se indicará claramente el presupuesto total (máximo legal) y la cantidad que se solicita.

- Escrito de aceptación del Jefe de Grupo dónde se va a realizar la estancia, en formato libre.

## G. Plazos de presentación

El plazo de presentación queda abierto de forma permanente para todas las modalidades de estancia.

No se valorarán solicitudes cuando:

- La estancia ya haya comenzado en el momento de la solicitud.
- La estancia se inicie fuera de los plazos establecidos para presentar la solicitud.
- La solicitud se entregue fuera del plazo establecido.
- **La solicitud esté incompleta<sup>1</sup>** y/o no se haya adjuntado la carta de aceptación del grupo receptor.

Las solicitudes se deberán presentar dentro de uno de los plazos siguientes:

- Hasta el **10 de enero** para estancias que **se inicien** entre el 1 de abril y el 31 de agosto.
- Hasta el **30 de junio** para estancias que **se inicien** entre el 1 de septiembre y el 31 de marzo del año posterior a la solicitud.

## H. Adjudicación y criterios de selección

La valoración de las solicitudes se hará por la Coordinación de Formación de CIBERER en base a aspectos de idoneidad técnica y científica de la propuesta de estancia, y por el Comité de Dirección de CIBERER en base a aspectos de disponibilidad presupuestaria.

Tras la evaluación de todas las solicitudes y atendiendo al presupuesto disponible y las necesidades del CIBER, se emitirá una resolución firmada por Coordinación de Formación de CIBERER en la que se especificará el nombre del investigador y grupo solicitante, centro de acogida, cantidad máxima aprobada y duración de la estancia.

Las solicitudes se resolverán en un plazo máximo de 3 meses desde su solicitud y la decisión será irrevocable.

---

<sup>1</sup> Se considera que la solicitud está incompleta cuando el formulario de solicitud sea parcial y no se haya enviado o cuando la información requerida no esté presente o esté incompleta.

Será posible renunciar si las condiciones propuestas en la resolución no son aceptadas por el solicitante.

## I. Justificación científica

Al término de la estancia, el solicitante deberá presentar en el plazo de **1 mes**, una memoria científica sobre las actividades que ha realizado durante la estancia en el grupo receptor. Esta memoria (PDF) deberá ir firmada tanto por el solicitante como por el IP del grupo receptor. El modelo estará accesible desde la web del CIBERER y se remitirá siguiendo las indicaciones aportadas en la comunicación de la concesión y la comunicación enviada al finalizar la estancia.

## J. Gestión económica y reembolso de gastos

En ningún caso se podrá superar la cantidad financiada.

El desplazamiento se gestionará exclusivamente realizando una **COMPRA** a través de la Intranet del CIBER (<https://intranet.cientifis.com>), seleccionando **FORMACIÓN** en el tipo de compra y escogiendo como **PROVEEDOR** a la agencia de viajes del CIBER.

El alojamiento se podrá gestionar bien realizando una **COMPRA** a través de la Intranet del CIBER (<https://intranet.cientifis.com>), seleccionando **FORMACIÓN** en el tipo de compra y escogiendo como **PROVEEDOR** a la agencia de viajes del CIBER; o bien, mediante reembolso de los gastos de alquiler (factura a nombre del investigador).

La solicitud de reembolso de los gastos de manutención (dietas o tickets) o del uso del transporte público (tickets o billetes de transporte) se realiza a través de la Intranet del CIBER, en el apartado de **GASTOS**.

Toda la información necesaria referente a la justificación de los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención se puede consultar en la **Intranet del CIBER** (<https://intranet.cientifis.com>), en la carpeta **Gestor Documental/General**, en los siguientes documentos:

- MEG-Anexo 3 Dietas y Desplazamientos
- MP-Anexo 4 Procedimiento de Formación

En todo momento e independientemente de la cantidad concedida, los importes máximos diarios legales a aplicar serán los correspondientes al Grupo 2 para titulados y doctores y Grupo 3 en el caso de técnicos.

Los tickets originales que justifican los gastos junto con la declaración responsable (generada por la intranet) deben enviarse en el plazo de **1 mes** tras la finalización de la estancia a:

Oficina Técnica CIBER  
Departamento de Administración  
Calle Monforte de Lemos, 3-5  
Instituto de Salud Carlos III  
Pabellón 11, planta baja  
28029 - Madrid

Una vez aprobada la solicitud, la Oficina Técnica comunicará el importe total de reembolso autorizado, el cual se abonará al participante vía transferencia bancaria.

El abono de los gastos solicitados se resolverá en un plazo no superior a dos meses, tras el envío de la documentación justificativa.

## K. Difusión

El CIBERER se reserva el derecho de difusión, en su memoria y en otras comunicaciones propias, de una descripción general de las tareas realizadas durante la estancia.

## L. Protección de datos

La información aportada se introducirá en una base de datos propiedad del CIBER para la gestión de la convocatoria y el análisis del programa de movilidad del CIBERER. Los datos no serán cedidos a terceros. Se seguirá la Política de Privacidad y Protección de Datos de Carácter Personal del CIBER en vigor, disponible en este enlace: <https://www.ciberisciii.es/politica-de-privacidad>.

## M. Anexos

- Anexo 1: Modelo formulario de solicitud.
- Anexo 2: Modelo memoria científica.

## Anexo 1: Formulario de solicitud

### SOLICITUD ACCIONES MOVILIDAD CIBERER

<b>Nombre</b>			
<b>Apellidos</b>			
<b>DNI/NIE</b>			
<b>E-mail</b>		<b>Teléfono</b>	
<b>Situación CIBER</b>	<b>Contratado</b> <input type="checkbox"/> <b>Adscrito</b> <input type="checkbox"/> <b>Colaborador</b> <input type="checkbox"/>	<b>Titulación Académica</b>	<b>DOC/LIC/DPL (Grupo 2)</b> <input type="checkbox"/> <b>TEC (Grupo 3)</b> <input type="checkbox"/>
<b>Grupo CIBER de origen (especificar Unidad e Investigador Principal)</b>			
<b>Unidad</b>			
<b>IP</b>			
<b>FECHA PREVISTA DE INICIO:</b>		<b>FECHA PREVISTA DE FIN:</b>	
<b>Grupo de destino:</b>			
<b>INVESTIGADOR PRINCIPAL:</b>			
<b>RESPONSABLE/TUTOR:</b>			
<b>UNIDAD (solo si es CIBER):</b>			
<b>CENTRO:</b>			
<b>CIUDAD:</b>			
<b>PROVINCIA:</b>			
<b>PAIS (solo si es fuera de España)</b>			

**Presupuesto (solo si se solicitan fondos):** La cantidad total para alojamiento y manutención se calcula multiplicando el número de días de estancia por el límite legal correspondiente para estos conceptos disponible en la Intranet del CIBER según se indica en la normativa.

	<b>Cantidad SOLICITADA al CIBER</b>	<b>Cantidad total - Máximo legal subvencionable</b> (según MEG-Anexo 3 Dietas y Desplazamientos)
Viaje:		
Alojamiento:		
Manutención:		
<b>Total:</b>		

**JUSTIFICACIÓN:** Breve descripción de los **objetivos de la estancia** y las tareas a realizar. En las solicitudes de movilidad externas, se recomienda especificar los motivos por los que el aprendizaje o la colaboración no son factibles dentro del CIBER y/o aporte mejora y calidad a las líneas de trabajo que se realizan en los grupos del CIBERER.

**Proyecto/s relacionado/s con la realización de la estancia** (Título, IP, Financiador, Nº de expediente, Duración) y, si aplica, la colaboración CIBER en la que se enmarca. Solo proyectos activos durante la estancia.

Copiar tantas veces como sea necesario	
<b>Título</b>	
<b>IP</b>	
<b>Agencia financiadora</b>	
<b>Número de expediente</b>	
<b>Fecha de inicio</b>	
<b>Fecha de fin</b>	

**ENFERMEDADES RARAS asociadas:** según Orphanet (<https://www.orpha.net/consor/cgi-bin/index.php?>).

<b>Código ORPHA</b>	<b>Nombre Enfermedad</b>

**REQUISITOS:**

1. Esta solicitud debe ir acompañada de una carta/e-mail de aceptación del jefe de grupo donde se vaya a efectuar la estancia.
2. Al finalizar la estancia, el solicitante de la acción de movilidad deberá remitir una breve memoria explicativa de la actividad desarrollada (Plazo: 1 mes desde la fecha de finalización de la estancia)

**Fecha****Firma Solicitante****Firma Responsable (IP)**

**Cumplimentar y adjuntar como PDF en [este formulario](#), junto con la carta de aceptación del grupo receptor.**

## Anexo 2: Modelo memoria científica

### Memoria científica

Cumplimentar sustituyendo el texto en gris.

Solicitante	
<b>Nombre</b>	Nombre
<b>Apellidos</b>	Apellidos
<b>e-mail</b>	e-mail
<b>Grupo CIBERER al que pertenece</b>	UXXX ó GCVXX

Grupo receptor de la movilidad	
<b>Nombre del grupo</b>	UXXX o GCVXX o nombre grupo en otra área temática o institución externa
<b>Información del grupo receptor (solo si no es del CIBERER)</b>	
<b>Centro/institución</b>	Centro/institución
<b>Ciudad</b>	Ciudad
<b>Provincia</b>	Provincia
<b>País</b>	País

Datos de la movilidad	
<b>Fecha de inicio</b>	Fecha inicio
<b>Fecha de fin</b>	Fecha fin
<b>Duración de la estancia en días</b>	Duración en días
<b>Actividades realizadas</b>	
Actividades realizadas	

<b>Resumen de la estancia (NO confidencial, máximo 250 palabras)</b>	
Resumen corto de la estancia. Puede ser hecho público	
<b>Fecha</b>	Fecha informe
<b>Firma solicitante</b>	Firma solicitante
<b>Firma IP del grupo receptor</b>	Firma IP del grupo receptor